FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

INFORME DE EVALUACION N° 73.

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL COMANJEFE Y LA DIMABEL" ID N° 435.986.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y Gral Santos, el día viernes 27 de octubre de 2023, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la **Orden Particular N° 99/2023 del Comando de las Fuerzas Militares**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL COMANJEFE Y LA DIMABEL" ID N° 435.986.-**, convocada por la UOC N° 01 – COMANDO EN JEFE, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE
- **TTE 1° INT OSCAR CANTERO CONTRERA.**

SECRETARIO
- **SGTO A INT SERGIO IBARRA.**

ASESORA JURÍDICA
- **SGTO A AVC JM VIVIANA VILLAGRA**

MIEMBRO
- **SGTO A AVC JUAN JOSE MIERES BRITEZ**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor

precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Electrónica.
- "Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes – Convencional" Versión 1, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	DD.JJ. DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (EN GS.)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	KING´S GARAGE S.A.	80104541-0	44.999.000	PRESENTA	1 original con 18 hojas foliadas
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	80003251-9	46.506.400	PRESENTA	1 original con 28 hojas foliadas
3	TRANS ITAPUA S.A.	80040130-1	52.270.000	PRESENTA	1 original con 11 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS de Araceli Ortigoza	1768469	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	1768640	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	KING´S GARAGE S.A.	1768684	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Este Comité de Evaluación deja constancia de que no se han realizado observaciones en el Acta de Apertura de Sobres.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

1° EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual, se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"

	DOCUMENTOS / OFERENTES	KING'S GARAGE S.A. S.A.I.E.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	TRANS ITAPUA S.R.L.
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Personas Físicas		**KING'S GARAGE S.A. S.A.I.E.**	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**TRANS ITAPUA S.R.L.**
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Personas Jurídicas		**KING'S GARAGE S.A. S.A.I.E.**	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**TRANS ITAPUA S.R.L.**
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2992/19. Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PBC. *La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

Art. 63° "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".-

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece**:

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*

2. *No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*

3. *Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.*

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a realizar el siguiente análisis:

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **KING´S GARAGE S.A. S.A.I.E.** y **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

No obstante la firma **TRANS ITAPUA S.R.L.** **NO CUMPLE** con esta etapa de la evaluación, razón por la cual se realiza el siguiente análisis:

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado el Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas debe ser extendida bajo la modalidad de Póliza de Seguros de Caución o Garantía Bancaria. No obstante, la firma **TRANS ITAPUA S.R.L.** presenta Garantía de Mantenimiento de Ofertas bajo la forma de Declaración Jurada. En consecuencia, se concluye que la firma **TRANS ITAPUA S.R.L.** **NO CUMPLE** con este requisito.

Con lo señalado en esta etapa, se puede confirmar que la oferta de la firma **TRANS ITAPUA S.R.L.** no presenta en forma satisfactoria el documento de carácter sustancial, específicamente Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, cuyos fundamentos fueron expuestos en el párrafo que antecede, por lo que dicha oferta es **RECHAZADA** en virtud al Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, Art. 60 y el Artículo 61 del citado Decreto, establece: "Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: ... a) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida ...".

Las firmas KING´S GARAGE S.A. S.A.I.E. y AUTOMOTIVE S.A.I.E. CUMPLEN con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial, razón por la cual las ofertas de las mencionadas firmas son consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. –

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), m) y n) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021, con base en el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2. *Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*
3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4. *Si se constatará, si alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior, figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas, que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si, directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota-partistas o propietarios, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; "*No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en*

general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. *Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado, establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*
2. *Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citados a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa, a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mí poder.*
3. *Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables y de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*
4. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan, en caso de falsedad, inexactitud u omisión, de información alguna, en esta declaración.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en las ofertas presentadas los Formularios de Ofertas y los Formularios de Declaración de Miembros, constatando lo siguiente:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

KING´S GARAGE S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

En conclusión, se ha comprobado que los Propietarios de las Firmas Oferentes:

AUTOMOTIVE S.A.I.E. y KING´S GARAGE S.A no se encuentran comprendidos dentro del Art. 40 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, ***luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*** *y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.*
3.....
4.....
5.....

- **De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E. y KING´S GARAGE S.A., En ese sentido no se han observado errores aritméticos en la planilla de precios presentada por las mencionadas firmas.**

3. MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y ***habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda****.*
3.....
4.....
5.....

Así mismo, conforme se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional –CPS,** se instituye cuanto sigue: *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional*

(CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo".

A la vez en el apartado **Margen de Preferencia Local - CPS** dicta cuanto sigue: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP".

3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que se ha procedido a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN); cotejando que las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y KING´S GARAGE S.A** no poseen el certificado requerido. Asi mismo ninguna de las empresas en cuestion han presentado dicho documento, aclarando que no cuentan con el mismo por ser de procedencia extranjera, por ende **no se procedera a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN.**

3.2 Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por unidades operativas, **que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento**, se deberá considerar que; si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

a. **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente ley, se entenderá por: Inciso **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación, no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.

b. El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas para la **adquisición de servicios**, de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo 64° Márgenes de preferencia, inciso b) ...**

c. El presente proceso de contratación es realizado a fin de **adquirir bienes** tales como: **Militares**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL COMANJEFE Y LA DIMABEL" .** Este comité de evaluación deja constancia de cuanto sigue: esta convocante **UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE se encuentra en ASUNCION, CAPITAL DEL PARAGUAY**, es decir no se encuentra conformada dentro de ningún municipio o departamento, motivo por el cual queda exceptuada de la aplicación del margen local en cualquier modalidad de llamado, al no cumplir con el supuesto de la norma aplicable: "...**Para contrataciones realizadas por unidades operativas**, **que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento**..."

Por ende, no se procederá a aplicar el Margen de Preferencia Local.

4. ORDEN DE LAS OFERTAS

Habiéndose analizado la aplicación del Margen de Preferencia, inmediatamente el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **EL TOTAL** según observa:

LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA DIMABEL

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- KING´S GARAGE S.A.	**GS.** 30.114.000
2- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**GS.** 30.564.500

LOTE N° 2 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL COMANJEFE

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- KING´S GARAGE S.A.	**GS.** 14.885.000
2- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**GS.** 15.941.900

Considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de las ofertas, se determina que la firma **KING´S GARAGE S.A.** presenta la oferta más baja en los lotes 1 y 2 de la presente licitación. -

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 resuelve en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: **Análisis de los precios ofertados** dicta cuanto sigue *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: *"Durante la evaluación de*

ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

ACLARACION: Se procederá a analizar solo los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y se detallan a continuación:

DETALLE DE PRECIOS OFERTADOS POR EMPRESA:

KING´S GARAGE S.A. - LOTE 1 ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA DIMABEL					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (+IVA)**	**Dif. En Gs.**	**Dif en %**
1	Cubierta para camion	2.267.000	2.980.000	(713.000)	-31,5%
2	Cubierta para camion	1.800.000	1.750.000	50.000	2,8%
3	Cubierta para camioneta	967.000	1.020.000	(53.000)	-5,5%
4	Cubierta para camioneta	834.000	1.420.000	(586.000)	-70,3%
5	Cubierta para camioneta	967.000	1.300.000	(333.000)	-34,4%
6	Cubierta para camioneta	1.042.000	1.575.000	(533.000)	-51,2%
7	Cubierta para minivan/minibus	1.022.000	1.548.000	(526.000)	-51,5%
8	Cubierta para camioneta	1.617.000	2.600.000	(983.000)	-60,8%
9	Cubierta para camioneta	2.050.000	1.850.000	200.000	9,8%
10	Cubierta para camioneta	1.010.000	2.475.000	(1.465.000)	-145,0%
11	Cubierta para camioneta	1.217.000	1.135.000	82.000	6,7%
12	Cubierta para camioneta	590.000	800.000	(210.000)	-35,6%
13	Cubierta para camioneta	1.020.000	1.698.000	(678.000)	-66,5%
14	Cubierta para automovil	854.000	800.000	54.000	6,3%
15	Cubierta para maquinaria pesada	1.474.000	780.000	694.000	47,1%
16	Cubierta para camion	1.069.000	2.193.000	(1.124.000)	-105,1%
17	Cubierta para camioneta	922.000	1.350.000	(428.000)	-46,4%
18	Cubierta para camioneta	839.000	1.420.000	(581.000)	-69,2%
19	Cubierta para camioneta	824.000	1.420.000	(596.000)	-72,3%

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

KING´S GARAGE S.A. - LOTE 2 ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL COMANDO EN JEFE					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (+IVA)**	**Dif. En Gs.**	**Dif en %**
1	Cubierta para camioneta	875.737	1.497.000	(621.263)	-70,9%
2	Cubierta para camioneta	714.434	1.100.000	(385.566)	-54,0%
3	Cubierta para camioneta	1.034.404	1.348.000	(313.596)	-30,3%
4	Cubierta para camioneta	691.160	1.450.000	(758.840)	-109,8%
5	Cubierta para camioneta	820.238	1.100.000	(279.762)	-34,1%
6	Cubierta para camion	765.722	985.000	(219.278)	-28,6%
7	Cubierta para automovil	382.466	680.000	(297.534)	-77,8%
8	Cubierta para camioneta	869.988	1.650.000	(780.012)	-89,7%
9	Cubierta para minivan/minibus	864.343	1.500.000	(635.657)	-73,5%
10	Cubierta para camioneta	1.561.101	2.200.000	(638.899)	-40,9%
11	Cubierta para camioneta	998.377	1.375.000	(376.623)	-37,7%

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que varios de los precios cotizados se encuentran fuera de los parametros establecidos por la normativa legal, en consecuencia por nota el Comité del Evaluación, solicita a la firma **KING´S GARAGE S.A.**, el desglose de su precio que se encuentra por encima del 15 % del precio referencial.

Posteriomente el oferente presenta el desgloce de su precio, en ese sentido el Comité de Evaluación pasa a analizar el informe respectivo por lo cual concluye que la oferta cotizada por la firma **KING´S GARAGE S.A.** se considera valido para su adjudicacion, puesto que, se justifica la cotizacion ofertada, siendo esta decision basada en el **Art. 4 del Decreto 1890/2020** que expresa dice: ....*El analisis de los precios, con esta metodologia, sera aplicado a cada item, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso debera ser debidamente fundada la decision adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Por consiguiente la oferta presentada por la firma **KING´S GARAGE S.A.** se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

AUTOMOTIVE S.A.I.E. - LOTE 1 ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA DIMABEL					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (+IVA)**	**Dif. En Gs.**	**Dif en %**
1	Cubierta para camion	2.267.000	3.068.000	(801.000)	-35,3%
2	Cubierta para camion	1.800.000	1.839.500	(39.500)	-2,2%
3	Cubierta para camioneta	967.000	1.170.000	(203.000)	-21,0%
4	Cubierta para camioneta	834.000	1.456.000	(622.000)	-74,6%

5	Cubierta para camioneta	967.000	1.319.500	(352.500)	-36,5%
6	Cubierta para camioneta	1.042.000	1.638.000	(596.000)	-57,2%
7	Cubierta para minivan/minibus	1.022.000	1.573.000	(551.000)	-53,9%
8	Cubierta para camioneta	1.617.000	2.795.000	(1.178.000)	-72,9%
9	Cubierta para camioneta	2.050.000	1.288.000	762.000	37,2%
10	Cubierta para camioneta	1.010.000	2.502.500	(1.492.500)	-147,8%
11	Cubierta para camioneta	1.217.000	1.170.000	47.000	3,9%
12	Cubierta para camioneta	590.000	838.500	(248.500)	-42,1%
13	Cubierta para camioneta	1.020.000	1.774.500	(754.500)	-74,0%
14	Cubierta para automovil	854.000	786.500	67.500	7,9%
15	Cubierta para maquinaria pesada	1.474.000	800.000	674.000	45,7%
16	Cubierta para camion	1.069.000	2.255.500	(1.186.500)	-111,0%
17	Cubierta para camioneta	922.000	1.378.000	(456.000)	-49,5%
18	Cubierta para camioneta	839.000	1.456.000	(617.000)	-73,5%
19	Cubierta para camioneta	824.000	1.456.000	(632.000)	-76,7%

AUTOMOTIVE S.A.I.E. - LOTE 2 ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL COMANDO EN JEFE					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (+IVA)**	**Dif. En Gs.**	**Dif en %**
1	Cubierta para camioneta	875.737	1.560.000	(684.263)	-78,1%
2	Cubierta para camioneta	714.434	1.131.000	(416.566)	-58,3%
3	Cubierta para camioneta	1.034.404	1.378.000	(343.596)	-33,2%
4	Cubierta para camioneta	691.160	1.475.500	(784.340)	-113,5%
5	Cubierta para camioneta	820.238	1.197.300	(377.062)	-46,0%
6	Cubierta para camion	765.722	1.153.100	(387.378)	-50,6%
7	Cubierta para automovil	382.466	715.000	(332.534)	-86,9%
8	Cubierta para camioneta	869.988	1.761.500	(891.512)	-102,5%
9	Cubierta para minivan/minibus	864.343	1.540.500	(676.157)	-78,2%
10	Cubierta para camioneta	1.561.101	2.535.000	(973.899)	-62,4%
11	Cubierta para camioneta	998.377	1.495.000	(496.623)	-49,7%

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que varios de los precios cotizados se encuentran fuera de los parametros establecidos por la normativa legal, en consecuencia por nota el Comité del Evaluación, solicita a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, el desglose de su precio que se encuentra por debajo del 25 % y encima del 15 % del precio referencial.

Posteriomente el oferente presenta el desgloce de su precio, en ese sentido el Comité de Evaluación pasa a analizar el informe respectivo por lo cual concluye que la oferta cotizada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** se considera valido para su adjudicacion, puesto que, se justifica la cotizacion ofertada, siendo esta decision basada en el **Art. 4 del Decreto 1890/2020** que expresa dice: ....*El analisis de los precios, con esta metodologia, sera aplicado a cada item, rubro o partida que componga*

la oferta y en cada caso debera ser debidamente fundada la decision adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Por consiguiente la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

6. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

6.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido, por Nota N° 1 de fecha 09 de noviembre de 2023, se solicita a la firma KING´S GARAGE S.A., la presentación de los siguientes documentos:

Requisitos documentales para la evaluación de la Autorización del fabricante:

- ✓ Copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, la misma debe cumplir con la cadena de distribución para la República del Paraguay emitido por el fabricante de la marca ofertada, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

- ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
- ✓ Constancia de RUC emitida por la SET.
- ✓ Balance General y estado de resultados en los años (2019-2020-2021). para contribuyente de IRACIS.
- ✓ IVA General de los años (2019-2020-2021)., para contribuyentes sólo del IVA General.
- ✓ Formulario 106 en los años (2019-2020-2021)., para contribuyentes del IRPC.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

- ✓ Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de PROVISIÓN Y VENTA DE CUBIERTAS. Las mismas deberán ser de los años (2020-2021-2022).
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.
- ✓ En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los años (2020-2021- 2022).

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:

- ✓ Declaración Jurada de poseer infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo, con una superficie mínima del taller de 450 m2, ubicada dentro de un radio máximo de doce (12) kilómetros, teniendo como base la sede de la Convocante, donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps.
- ✓ Copia autenticada del Plano aprobado por la Municipalidad donde se asiente el local.
- ✓ Constancia y/o copia autenticada de la póliza, indicando nombre de la compañía de seguros, número de póliza y vigencia
- ✓ Declaración Jurada de poseer los HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTOS MINIMOS REQUERIDOS en la presente licitación.
- ✓ Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para GARANTIZAR el Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes ofertados, acompañado de una Copia autenticada del Certificado de Garantía emitida por el Fabricante por el plazo de dos (02) años u 80.000 km, donde consta el plazo y periodo que cubre dicha Garantía.
- ✓ Copia autenticada por Escribanía Pública de la Licencia Ambiental, expedida Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), del local mencionado en la oferta
- ✓ Catalogo original del fabricante indicando cada ítem ofertado en la misma.

Así mismo, se solicita el Desglose de precios de ofertados conforme lo establecido en la Resolución de la DNCP Nro. 1890. "Artículo 4to. APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA" "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo y 15% por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

El supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación dentro del plazo señalado y las mismas serán analizadas en la siguiente etapa, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad financiera y experiencia.

Asi mismo, por Nota N° 2 de fecha 09 de noviembre de 2023, se solicita a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., la presentación de los siguientes documentos:

Requisitos documentales para la evaluación de la Autorización del fabricante:

- ✓ Copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, la misma debe cumplir con la cadena de distribución para la República del Paraguay emitido por el fabricante de la marca ofertada, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

- ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
- ✓ Constancia de RUC emitida por la SET..
- ✓ Balance General y estado de resultados en los años (2019-2020-2021). para contribuyente de IRACIS.
- ✓ IVA General de los años (2019-2020-2021)., para contribuyentes sólo del IVA General.

- ✓ Formulario 106 en los años (2019-2020-2021)., para contribuyentes del IRPC.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

- ✓ Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de PROVISIÓN Y VENTA DE CUBIERTAS. Las mismas deberán ser de los años (2020-2021-2022).
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.
- ✓ En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los años (2020-2021- 2022).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:

- ✓ Declaración Jurada de poseer infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo, con una superficie mínima del taller de 450 m2, ubicada dentro de un radio máximo de doce (12) kilómetros, teniendo como base la sede de la Convocante, donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps.
- ✓ Copia autenticada del Plano aprobado por la Municipalidad donde se asiente el local.
- ✓ Constancia y/o copia autenticada de la póliza, indicando nombre de la compañía de seguros, número de póliza y vigencia
- ✓ Declaración Jurada de poseer los HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTOS MINIMOS REQUERIDOS en la presente licitación.
- ✓ Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para GARANTIZAR el Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes ofertados, acompañado de una Copia autenticada del Certificado de Garantía emitida por el Fabricante por el plazo de dos (02) años u 80.000 km, donde consta el plazo y periodo que cubre dicha Garantía.
- ✓ Copia autenticada por Escribanía Pública de la Licencia Ambiental, expedida Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), del local mencionado en la oferta
- ✓ Catalogo original del fabricante indicando cada ítem ofertado en la misma.

Así mismo, se solicita el Desglose de precios de ofertados conforme lo establecido en la Resolución de la DNCP Nro. 1890. "Artículo 4to. APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA" "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo y 15% por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

El supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación dentro del plazo señalado y las mismas serán analizadas en la siguiente etapa, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad financiera y experiencia.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

6.2 Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	KING´S GARAGE S.A.
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, la misma debe cumplir con la cadena de distribución para la República del Paraguay emitido por el fabricante de la marca ofertada, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	KING´S GARAGE S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y estado de resultados en los años (2019-2020-2021). para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los años (2019-2020-2021)., para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 en los años (2019-2020-2021)., para contribuyentes del IRPC	CUMPLE	CUMPLE

Experiencia requerida	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	KING´S GARAGE S.A.
Demostrar la experiencia en Prestación de PROVISIÓN Y VENTA DE CUBIERTAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, promediando los Ejercicios Fiscales: 2020-2021-2022	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	KING´S GARAGE S.A.
Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de PROVISIÓN Y VENTA DE CUBIERTAS. Las mismas deberán ser de los años (2020-2021-2022).	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los años (2020-2021- 2022)	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica requerida	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	KING´S GARAGE S.A.
El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo, con una superficie mínima del taller de 450 m2, ubicada dentro de un radio máximo de doce (12) kilómetros, teniendo como base la sede de la Convocante, pudiéndose ser corroborada dicha información mediante la herramienta Google Maps, que permite medir la distancia entre dos coordenadas, el inmueble deberá contar además con seguro contra todo riesgo del local en el cual se realizarán la entrega y cambio de cubiertas, vigente al momento de la presentación de ofertas y extensible durante toda la vigencia del contrato. HERRAMIENTAS Y EQUPAMIENTOS MINIMOS REQUERIDOS (propios o arrendados) 1 (una) Fosa para los servicios de alineación. 1 (una) Balanceadora computarizada1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos, 1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para camiones y maquinarias 4 (cuatro) Pistola neumáticas para desmontaje/montaje de neumáticos. 4 (cuatro) Elevadores hidráulico/eléctrico de 4,5 Toneladas	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá capacidad suficiente para GARANTIZAR el Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de tres (02) años u 80.000 km. como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes (importadores y comercializadores de neumáticos) deberán poseer las instalaciones adecuadas (locales, depósitos y playas de prestación de servicios) que cuenten con la Declaración de Impacto Ambiental expedida Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a fin de proceder a la recolección, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los neumáticos, la firma que realice la venta y el cambio de neumáticos a los vehículos, está obligada a quedarse con los neumáticos viejos y proceder a su correcta gestión y	CUMPLE	CUMPLE

disposición final, para lo cual deberá contar con la licencia ambiental expedida por el MADES.		
Todos los oferentes deberán presentar el catálogo original emitida por el fabricante de los neumáticos, indicando en la misma los bienes ofertados de cada ítem	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de Capacidad Técnica	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**KING´S GARAGE S.A.**
Declaración Jurada de poseer infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo, con una superficie mínima del taller de 450 m2, ubicada dentro de un radio máximo de doce (12) kilómetros, teniendo como base la sede de la Convocante, donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Plano aprobado por la Municipalidad donde se asiente el local.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia y/o copia autenticada de la póliza, indicando nombre de la compañía de seguros, número de póliza y vigencia	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer los HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTOS MINIMOS REQUERIDOS en la presente licitación	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para GARANTIZAR el Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes ofertados, acompañado de una Copia autenticada del Certificado de Garantía emitida por el Fabricante por el plazo de dos (02) años u 80.000 km, donde consta el plazo y periodo que cubre dicha Garantía.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada por Escribanía Pública de la Licencia Ambiental, expedida Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), del local mencionado en la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Catalogo original del fabricante indicando cada ítem ofertado en la misma	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y KING´S GARAGE S.A.** presentan en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación. En consecuencia, **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad financiera y experiencia.

7. Especificaciones Técnicas

- Se seleccionará a la empresa de acuerdo al primer precio más bajo a ser evaluado en la presente etapa de evaluación.
- Se procederá a evaluar la oferta seleccionada como las más baja en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados, en caso de su incumpliendo se pasará a evaluar la siguiente oferta.-
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de Cumple / No Cumple.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

7.1 Evaluación de las Especificaciones Técnicas

De conformidad a lo señalado precedentemente, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la firma **KING´S GARAGE S.A.** que se ubica en primer lugar y cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad financiera y experiencia, observándose cuanto sigue:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS – LOTE N° 1	KING´S GARAGE S.A.
1	Cubiertas 275/80 R22.5	Cubiertas Radial lisa para camión de carga IVECO Tector, medida 275/80 R22.5 16 PR. Características mínimas en adelante: 16 telas, profundidad de los surcos de 17,5mm, capacidad de carga 149/146, rango de velocidad K 131 PSI. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	CUMPLE
2	Cubiertas 750-16	Cubiertas Radial lisa para furgón Ford F4000, medida 750R 16 LT. Características mínimas en adelante: 12 Telas, con rango de carga de 121/120 y rango de velocidad L, 95 PSI, profundidad de los surcos 12,6mm, pico largo. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	CUMPLE
3	Cubiertas 235/75 R15	Cubiertas Radial para camioneta Nissan Frontier, medida 235/75 R15 C. Características mínimas en adelante: 8 telas, rango con índice de carga de 112/110 y un índice de velocidad T, presión 65 PSI, profundidad de los surcos de 10,0mm. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantia escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	CUMPLE
4	Cubiertas 225/75 R16	Cubiertas Radial para camioneta Mahindra Pick up, medida 225/75 R16 C. Características mínimas en adelante: 8 telas, rango con índice de carga de 112/110 y un índice de velocidad T, presión 65 PSI. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	CUMPLE
5	Cubiertas 245/70 R16	Cubiertas Radial para camioneta Mahindra Pick up, medida 245/70 R16 C. Características mínimas en adelante: 8 telas, rango con índice de carga de 113/110 y un índice de velocidad H, presión 80 PSI, surcos 11,5mm de profundidad. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados	CUMPLE

		para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	
6	Cubiertas 235/65 R17	Cubierta Radial para Camioneta Mahindra XUV 500, medida 235/65 R17. Características mínimas en adelante: mixto, 14 telas, pico (valvula), rango índice de carga 104 y rango de velocidad H, profundidad de los surcos 11mm. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	CUMPLE
7	Cubiertas 215/70 R16	Cubiertas Radial para minibús Hyundai H1, medida 215/70 R16 C, 6PR. Características mínimas en adelante: 6 telas borde reforzado, rango índice de carga 108/106T, 44 PSI. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	CUMPLE
8	Cubiertas 235/55 R19	Cubiertas Radial para camioneta Kia Sorento, medida 235/55 R19. Características mínimas en adelante: 4 telas, Índice de carga 105, Índice de velocidad W, Presión 35 PSI. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	CUMPLE
9	Cubiertas 245/45 R19	Cubierta Radial para camioneta Kia Sportage, medida 245/45 R19, 04PR. Características mínimas en adelante: 4 telas con borde reforzado, indice de carga 98, indice de velocidad W. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	CUMPLE
10	Cubiertas LT6.50 14	Cubierta delantera radial lisa para camioneta Kia K2700, medida LT6.50 14. Características mínimas en adelante: 8 telas con borde reforzado, índice de carga 101/99, índice de velocidad L, Presión 40 PSI. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	CUMPLE
11	Cubiertas 195 R14C	Cubierta trasera radial para camioneta Kia K2700, medida 195 R14 C, 08 PR. Características mínimas en adelante: 8 telas con borde reforzado, 106/104 R, 65 PSI. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	CUMPLE

12	Cubiertas 165/70 R14	Cubiertas Radial para ambulancia Renault Kangoo, medida LT165/70 R14 C, Características mínimas en adelante: 6 telas con borde reforzado, Indice de carga 81, índice mínimo de velocidad T. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	CUMPLE
13	Cubiertas 265/70 R16	Cubierta Radial para camioneta Nissan Frontier, medidas 265/70 R16 ancho de cubierta 265mm, perfil de cubierta 70mm, medidas de aro de 16 pulgadas. Características mínimas en adelante: 8 telas, con índice de carga 113/110 y un índice de velocidad H, Presión 80 PSI, profundidad de los surcos 11,5mm. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	CUMPLE
14	Cubiertas 205/60 R16	Cubiertas Radial para automóvil Kia Cerato, medida 205/60 R16. Características mínimas en adelante: 4 telas con borde reforzado, índice de carga 92, indice de velocidad H. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje. alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho Calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	CUMPLE
15	Cubiertas 25x8-12	Cubiertas Radial para Kawasaki Brute Force, medidas AT25x8-12. Características mínimas en adelante: 6 lonas de acero súper puestas, 7PSI. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	CUMPLE
16	Cubiertas 215/75 R17.5	Cubiertas Radial para camión Mercedes Benz Accelo, medida 215/75 R17.5, Características mínimas en adelante: 12 telas súper puestas, rango de carga de 126/124 y rango de velocidad M, 100 PSI, profundidad de los surcos de 12,6mm. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada. con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	CUMPLE
17	Cubiertas 255/70 R16	Cubiertas Radial para camioneta Ford Ranger, medida 255/70 R16 AT. Características mínimas en adelante: 6 telas, rango de carga 111 y rango de velocidad T, surcos bien definidos. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	CUMPLE

18	Cubiertas 265/60 R18	Cubiertas Radial para camioneta Toyota Fortuner, medida 265/60 R18 AT25. Características mínimas en adelante: 8 telas, rango de carga 110 y rango de velocidad H, surcos bien definidos. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	CUMPLE
19	Cubiertas 225/75 R16	Cubiertas Radial para camioneta Toyota Hilux, medida 225/75 R16 AT20. Características mínimas en adelante: 6 telas, rango de carga 108/106 y rango de velocidad S, surcos bien definidos. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS – LOTE N° 2	KING'S GARAGE S.A.
1	Cubierta para camioneta	Cubierta Radial LTR 265/70 R 16, 6 telas, MT Súper agarre, con rango de carga y velocidad de 104/101Q, PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	CUMPLE
2	Cubierta para camioneta	Tipo PCR 225/60R 17,con rango de carga y velocidad de 110T, 44PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	CUMPLE
3	Cubierta para camioneta	Cubiertas Medidas 7.00/ 16, AT todo terreno, con rango de carga y velocidad de 110T, 44PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	CUMPLE
4	Cubierta para camioneta	Tipo LT 235/75R 15, 6 telas MT, con rango de carga y velocidad de 104/101Q, 50PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	CUMPLE
5	Cubierta para camioneta	Cubiertas Medidas 7.00/ 15, AT todo terreno, con rango de carga y velocidad de 110T, 44PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	CUMPLE
6	Cubierta para camion	Tipo PCR 215/85R 16, 6 telas, Semipantanera, con rango de carga y velocidad de 103T, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	CUMPLE
7	Cubierta para automovil	Tipo PCR 185/65R 15, 4 telas, lisa, con rango de carga y velocidad de 88H, 44PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	CUMPLE
8	Cubierta para camioneta	Tipo LT225/70R 16, 6 telas, Semipantanera, con rango de carga y velocidad de 103T, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	CUMPLE
9	Cubierta para minivan/minibus	Tipo PCR 225/65R 15, 12 telas semipantanera rango de carga y velocidad de 126/122 M, profundidad de los surcos 15mm, psi 100, como mínimo, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	CUMPLE
10	Cubierta para camioneta	Tipo PCR 285/60R 18, 6 telas, Semipantanera, con rango de carga y velocidad de 103T, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	CUMPLE
11	Cubierta para camioneta	Cubierta Radial LTR265/65R 17, AT todo terreno, con rango de carga y velocidad de 110T, 44PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fabrica mínimo 3 años.	CUMPLE

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar a la oferta seleccionada como la más baja en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC y conforme el cuadro que antecede se deja constancia del cumplimiento de las mismas por parte de la firma **KING´S GARAGE S.A.**

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación la oferta de la firma **KING´S GARAGE S.A.**como la mejor oferta evaluada conforme el cuadro inserto más arriba, por cumplir con lo solicitado en el PBC para las EETT, Experiencia y Capacidad Técnica.

8. Capacidad Financiera

RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA KING´S GARAGE S.A.

KING´S GARAGE S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	**2019**	**2020**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	1.173.704.473	1.194.447.783	1.178.211.185	**311,1**	**103,7**
PASIVO CORRIENTE	4.524.885	24.191.803	504.442.527		
RATIO DE LIQUIDEZ	**259,39**	**49,37**	**2,34**		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 103,7 %.

KING´S GARAGE S.A.					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	**2019**	**2020**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	504.524.885	524.191.803	504.442.527	**0,88**	**0,29**
ACTIVO TOTAL	1.228.704.473	1.240.647.783	12.015.611.185		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,41**	**0,423**	**0,042**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,29 % en promedio.

KING´S GARAGE S.A.					
RENTABILIDAD					
AÑO	**2019**	**2020**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	22.970.609	14.308.565	8.546.362	**0,0655**	**0,02**
CAPITAL	700.000.000	700.000.000	700.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,03**	**0,02**	**0,012**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 0,02 %.-

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la Firma **KING´S GARAGE S.A.** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

III. TERCERA ETAPA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. **63.- "Método de evaluación"** del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

ADJUDICAR: Por la presente se recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL COMANJEFE Y LA DIMABEL" ID N° 435.986.-** a la firma **KING´S GARAGE S.A.**, de acuerdo a los siguientes cuadros:

LOTE N° 1 - ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA DIMABEL						KING´S GARAGE S.A.			
Ítem	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	Evento	1	Goodride	China	2.980.000	2.980.000
2	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	Evento	1	Ling Long	China	1.750.000	1.750.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Goodride	China	1.020.000	1.020.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Sunset	China	1.420.000	1.420.000
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Sunset	China	1.300.000	1.300.000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Goodride	China	1.575.000	1.575.000
7	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus	Unidad	Evento	1	Ling Long	China	1.548.000	1.548.000
8	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Ling Long	China	2.600.000	2.600.000
9	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Ling Long	China	1.850.000	1.850.000
10	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Goodride	China	2.475.000	2.475.000
11	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Sunset	China	1.135.000	1.135.000
12	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Ling Long	China	800.000	800.000
13	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Ling Long	China	1.698.000	1.698.000
14	25172504-001	Cubierta para automovil	Unidad	Evento	1	Ling Long	China	800.000	800.000
15	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	Evento	1	Goodride	China	780.000	780.000
16	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	Evento	1	Ling Long	China	2.193.000	2.193.000
17	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Sunset	China	1.350.000	1.350.000
18	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Goodride	China	1.420.000	1.420.000
19	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Sunset	China	1.420.000	1.420.000
								Precio Total	30.114.000

MONTO MINIMO A LA FIRMA KING´S GARAGE S.A. EN EL LOTE N° 1: Gs. 117.500.000 (ciento diez y siete millones quinientos mil) para el ejercicio fiscal 2023.
MONTO MAXIMO A LA FIRMA KING´S GARAGE S.A. EN EL LOTE N° 1: Gs. 235.000.000 (doscientos treinta y cinco millones) para el ejercicio fiscal 2023.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

LOTE N° 2 - ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL COMANJEFE						KING´S GARAGE S.A.			
Ítem	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Ling Long	China	1.497.000	1.497.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Goodride	China	1.100.000	1.100.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Ling Long	China	1.348.000	1.348.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Goodride	China	1.450.000	1.450.000
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Ling Long	China	1.100.000	1.100.000
6	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	Evento	1	Sunset	China	985.000	985.000
7	25172504-001	Cubierta para automovil	Unidad	Evento	1	Ling Long	China	680.000	680.000
8	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Ling Long	China	1.650.000	1.650.000
9	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus	Unidad	Evento	1	Goodride	China	1.500.000	1.500.000
10	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Sunset	China	2.200.000	2.200.000
11	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Sunset	China	1.375.000	1.375.000
								Precio Total	**14.885.000**

MONTO MINIMO A LA FIRMA KING´S GARAGE S.A. EN EL LOTE N° 2: Gs. 13.714.185 (trece millones setecientos catorce mil ciento ochenta y cinco) para el ejercicio fiscal 2023.
MONTO MAXIMO A LA FIRMA KING´S GARAGE S.A. EN EL LOTE N° 2: Gs. 27.428.370 (veintisiete millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos setenta) para el ejercicio fiscal 2023.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL COMANJEFE Y LA DIMABEL" ID N° 435.986,** el día lunes 13 de noviembre de 2023.-

SERGIO IBARRA
SGTO A INT – SECRETARIO C.E.

JUAN JOSE MIERES
SGTO A AVC – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA
SGTO A AVC JM – ASESORA JURÍDICA

OSCAR CANTERO CONTRERA
TTE 1° INT – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN